

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19 EN EL EDIFICIO DEL PCF DEL PUERTO DE BILBAO DIRIGIDO A LOS OPERADORES ECONÓMICOS

Ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria provocada por el COVID 19 y siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad, los Servicios de Inspección en Frontera han implementado las siguientes medidas preventivas dirigidas a los operados económicos con objeto de proteger la salud de todos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, que serán de aplicación a partir del 16 de marzo y hasta nueva comunicación.

- Los operadores económicos deberán permanecer en el interior del edificio el tiempo mínimo indispensable para la tramitación de sus expedientes, permaneciendo durante el mismo en los espacios habilitados para ellos, **sala de espera de Agentes y hall de entrada del edificio**, donde deberán seguir también las indicaciones del Ministerio de Sanidad y mantener una distancia mínima de dos metros entre ellos.
- Se **prohíbe el acceso a la zona de administración** sin autorización expresa de los Servicios de Inspección, habilitando una zona para intercambio de información y documentos originales en el hall del edificio.
- Se **prohíbe el acceso a la zona operativa** sin autorización expresa de los Servicios de Inspección.
- A la entrada del edificio se realizará la higiene adecuada de manos mediante gel desinfectante de base alcohólica depositada en la zona de intercambio de documentación y que será suministrado por la APB.
- Se desaconseja el **uso del ascensor**.
- Se intentará reducir al mínimo posible el contacto con el personal operativo, cuando este sea necesario se mantendrá una distancia mínima de dos metros.